EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: Expediente: 2026/020102-49.
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. (Expediente 2026/090701-10).
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 20
ACUERDO N.º 175/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2026.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Conceder y abonar con el carácter de "a justificar", con cargo a la aplicación 503.23121.46201 del vigente presupuesto, a cada Ayuntamiento que se relaciona, la cantidad que se indica, como subvención para el sostenimiento de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años de titularidad de Ayuntamientos de Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, año 2026:

Nº	AYUNTAMIENTO	IMPORTE FIJO	IMPORTE VARIABLE	TOTAL SUBVENCIÓN
1	SANTOVENIA DE PISUERGA	5.000 €	7.135,59 €	12.135,59 €
2	PORTILLO	5.000 €	3.412,92 €	8.412,92 €
3	MEDINA DE RIOSECO	5.000 €	12.852,75 €	17.852,75 €
4	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	5.000 €	6.847,56 €	11.847,56 €
5	ÍSCAR	5.000 €	13.236,79 €	18.236,79 €
6	CIGALES	5.000 €	7.519,63 €	12.519,63 €
7	CABEZÓN DE PISUERGA	5.000 €	9.706,14 €	14.706,14 €
8	BOECILLO	5.000 €	12.276,69 €	17.276,69 €
9	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	5.000 €	12.564,72 €	17.564,72 €
10	PEÑAFIEL	5.000 €	6.943,57 €	11.943,57 €
11	LA PARRILLA	5.000 €	2.474,54 €	7.474,54 €
12	RENEDO DE ESGUEVA	5.000 €	7.711,65 €	12.711,65 €
13	SERRADA	5.000 €	2.474,54 €	7.474,54 €
14	FUENSALDAÑA	5.000 €	7.423,62 €	12.423,62 €
15	ALDEA DE SAN MIGUEL	5.000 €	2.378,53 €	7.378,53 €
16	MOJADOS	5.000 €	7.807,66 €	12.807,66 €
17	VILLANUBLA	5.000 €	7.231,60 €	12.231,60 €
	TOTAL	85.000 €	129.998,50 €	214.998,50 €

(Referencia: Expediente: 2026/020102-49. Acuerdo n.º 175/26)

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica
Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas
Cúmplase lo acordado: El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
01-10-2026 15:46:12
01-10-2026 15:52:22

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: 2a348e720561926e6bc88f3ea337d15d